

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para resolver sobre su cumplimiento. Manizales 3 de mayo de 2024.

Camila Cárdenas

CAMILA CÁRDENAS ARIAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	660014003007 2023 00500 01
ASUNTO	SUBCOMISIONA DILIGENCIA PARA PRÁCTICA DE SECUESTRO

CÚMPLASE la comisión conferida mediante despacho Comisorio N.º 60, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira- Risaralda, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del C. G. del P.

Tal como lo permitió el Comitente, para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 113761 denominado parqueadero la 63 del municipio de Manizales, se SUBCOMISIONA al **ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., funcionario con facultades para **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, a quien se enviará el despacho comisorio con los anexos aportados y quien tiene las mismas facultades conferidas a ese comisionado por el comitente.

Cumplida la comisión, se servirá remitir las diligencias a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 077 fijado el 6 de mayo de 2024 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretaria

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

C.C.A

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c994d2a807fa2c4ecb39d86f5046a75452bbaed1fefba5a6acd7777bef87b60e**

Documento generado en 03/05/2024 03:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>